

Doctora  
**CLARA LETICIA NIÑO MARTINEZ**  
Magistrada Sala Laboral  
Tribunal Superior  
E.S.D.

**REF: PROCESO ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA**  
**DEMANDANTE: JONATHAN ANDRES SARMIENTO BARRIOS**  
**DEMANDADA: ALBA RAMIREZ GIRALDO**  
**RADICACIÓN: 76001310500720200005501**

**ARY ARIAS RESTREPO**, mayor de edad y vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.797.847 de Cali, y T.P. No. 247748 del C.S.J., actuando como apoderado judicial del señor **JONATHAN ANDRES SARMIENTO BARRIOS**, respetuosamente le solicito a la señora Magistrada se sirva dar por terminado el proceso por haberse celebrado entre las partes contrato de transacción sobre la totalidad de las pretensiones de la demanda, de conformidad con lo establecido en el artículo 312 del C.G.P.

Asimismo, en virtud de lo acordado en la cláusula tercera del contrato de transacción le solicito a su señoría, ordenar al Juzgado Séptimo Laboral del Circuito de Cali la entrega a favor de la parte demandante de los títulos judiciales consignados a órdenes del despacho por los siguientes valores: \$1.160.203,33, \$12.265.833,33, \$5.000.000,00, \$2.851.000,00 y \$3.000.000,00.

Respetuosamente solicito a la magistrada ponente no condenar en costas en segunda instancia a ninguna de las partes.

#### **ANEXOS**

1. Contrato de transacción laboral firmado por las partes el 11 de octubre de 2021.
2. Comprobante de transacción realizada en el Banco de Occidente con destino a la cuenta de ahorros No. 230560766628, del Banco Popular,

*Ary Arias Restrepo*  
*Especialista en Seguridad Social*  
*Magister en Prevención de Riesgos Laborales*

---

cuyo titular es el señor ARY ARIAS RESTREPO, por la suma de \$35.000.000.

3. Comprobante de consignación realizada en la cuenta de ahorros No. 91227070795 del Banco Bancolombia, cuyo titular es el señor JONATHAN ANDRES SARMIENTO BARRIOS, por valor de \$40.722.963,34.
4. Comprobantes de cinco (5) depósitos judiciales realizados en el Banco Agrario de Colombia por los siguientes valores: \$1.160.203,33, \$12.265.833,33, \$5.000.000,00, \$2.851.000,00 y \$3.000.000,00.

Cordialmente,



**ARY ARIAS RESTREPO**

C.C. No. 16.797.847 de Cali

T.P. 247748 del C.S.J.7

Coadyuvo la solicitud,



**ADRIANA BEATRIZ AGUIRRE H.**

Apoderada parte demandada

C.C. No. 31.176.062 de Palmira (V.)

T.P. No. 84.295 del C.S.J.

## CONTRATO DE TRANSACCIÓN LABORAL

En la ciudad de Santiago de Cali, a los once (11) días del mes de octubre del año dos mil veintiuno (2021), de una parte, **ALBA RAMIREZ GIRALDO**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 21.777.105, actuando en calidad de propietaria del establecimiento de comercio DKORMUEBLES LA FLORESTA, con domicilio principal en la calle 9 # 18-37 de Cali (V.) y, de otra parte, **JONATHAN ANDRES SARMIENTO BARRIOS**, mayor de edad y vecino de Cali (V.), identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.222.561, con domicilio en la carrera 26G # 75C-28, barrio Naranjos de Cali, según lo establecido en el artículo 2469 y siguientes del Código Civil y el artículo 15 y demás pertinentes del Código Sustantivo del Trabajo, acuerdan suscribir el presente contrato de transacción, previo a las siguientes consideraciones:

Que el Juzgado Séptimo Laboral del Circuito de Cali profirió la sentencia No. 219 del 08 de octubre de 2020, en la cual resolvió:

*"(...) PRIMERO: DECLARAR PARCIALMENTE PROBADA la EXCEPCIÓN de PRESCRIPCIÓN respecto de las acreencias laborales causadas con anterioridad al 31 de octubre de 2014, y NO PROBADAS las demás EXCEPCIONES propuestas.*

*SEGUNDO: DECLARAR la existencia de un contrato laboral a término indefinido entre el demandante señor JONATHAN ANDRES SARMIENTO BARRIOS y la señora ALBA RAMIREZ GIRALDO, desarrollado desde el 01 de febrero de 2012 y hasta el 31 de octubre de 2017.*

*TERCERO: CONDENAR a la demandada señora ALBA RAMIREZ GIRALDO identificada con la CC. No. 21.777.105, en su calidad de empleadora, a pagar al señor JONATHAN ANDRES SARMIENTO BARRIOS identificado con la CC. No. 79.222.561, los siguientes conceptos y valores:*

- A. CESANTIAS: \$10.031.833,33.*
- B. INTERESES A LAS CESANTIAS: \$1.160.203,33.*
- C. PRIMA DE SERVICIOS: \$ \$7.851.000,00.*
- D. VACACIONES: \$5.234.000,00.*
- E. SANCIÓN ART. 99 DE LA LEY 50/90: \$85.052.500,00.*

*CUARTO: CONDENAR a la demandada señora ALBA RAMIREZ GIRALDO, en su calidad de empleadora, a pagar al señor JONATHAN ANDRES SARMIENTO BARRIOS, sanción moratoria por el no pago oportuno de prestaciones sociales del artículo 65 del CST, la suma que resulte por concepto de intereses moratorios a la tasa máxima de créditos de libre asignación certificados por la Superintendencia Financiera, sobre las sumas adeudadas por concepto de las prestaciones sociales aquí declaradas, y desde el 31 de octubre de 2017 (fecha de terminación del contrato).*

**QUINTO: CONDENAR** a la demandada señora **ALBA RAMIREZ GIRALDO**, a pagar a la AFP a la que se encuentre afiliado el demandante **JONATHAN ANDRES SARMIENTO BARRIOS** y a favor del mismo, el valor correspondiente por el cálculo actuarial de aportes a seguridad social en pensiones, correspondiente del 01 de febrero de 2012 al 31 de octubre de 2017, teniendo como salario base de cotización para el período del 01 de febrero de 2012 al 31 de octubre de 2016 el SMLMV para cada período, y para el período del 01 de noviembre de 2016 al 31 de octubre de 2017 el de \$2.617.000 pesos mensuales.

**SEXTO: ABSOLVER** a la demandada señora **ALBA RAMIREZ GIRALDO**, de las demás pretensiones propuestas en su contra.

**SÉPTIMO: COSTAS** a cargo de la demandada **ALBA RAMIREZ GIRALDO**, por sido vencida en juicio, para tal fin fíjese como agencias en derecho la suma de **4 SMLMV** en favor del aquí demandante. *Liquidense por Secretaría. (...)*”.

Que las partes presentaron recurso de apelación contra la sentencia No. 219 del 08 de octubre de 2020 proferida por el Juzgado Séptimo Laboral del Circuito de Cali, el cual, se encuentra surtiéndose ante la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali.

Que la sentencia No. 219 del 08 de octubre de 2020 proferida por el Juzgado Séptimo Laboral del Circuito de Cali no se encuentra ejecutoriada y, por lo tanto, las partes han decidido transigir los derechos en discusión de acuerdo con las siguientes cláusulas:

**PRIMERA:** Que **ALBA RAMÍREZ GIRALDO** pagará al demandante **JONATHAN ANDRES SARMIENTO BARRIOS**, la suma de **CIEN MILLONES DE PESOS (\$100.000.000)** para cubrir los derechos inciertos y discutibles causados hasta la fecha de la presente transacción. **SEGUNDA:** Que **ALBA RAMÍREZ GIRALDO** pagará la suma acordada en la cláusula PRIMERA en la ciudad de Cali de la siguiente forma: **1) CUARENTA MILLONES SETECIENTOS VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS (\$40.722.963,34)** a favor de **JONATHAN ANDRES SARMIENTO BARRIOS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.222.561 por consignación que hará el día veintinueve (29) de octubre de dos mil veintiuno (2021) en la cuenta de ahorros No. 91227070795 del Banco Barcolombia, cuyo titular es el señor **JONATHAN ANDRES SARMIENTO BARRIOS**; **2) la suma de VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL TREINTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (\$24.277.036,66)**, representada en cinco (5) depósitos judiciales consignados en el Banco Agrario de Colombia a órdenes del Juzgado Séptimo Laboral del Circuito de Cali, quien deberá autorizar la entrega a la parte demandante: \$1.160.203,33, \$12.265.833,33, \$5.000.000,00, \$2.851.000,00 y \$3.000.000,00. En total, los depósitos judiciales suman **\$24.277.036,66.** **3) La**

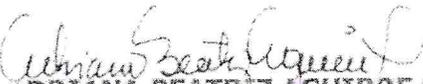
suma de **TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$35.000.000)**, que pagará por concepto de honorarios profesionales, por consignación que hará el día veintinueve (29) de octubre de dos mil veintiuno (2021) a favor de **ARY ARIAS RESTREPO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 16.797.847 de Cali, en la cuenta de ahorros del Banco Popular No. 230560766628, cuyo titular es el señor ARY ARIAS RESTREPO. **TERCERA:** Que una vez la señora **ALBA RAMÍREZ GIRALDO** realice los pagos por consignación indicados en la cláusula SEGUNDA de este contrato, las partes de común acuerdo se comprometen a presentar ante la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali, la solicitud de terminación del proceso por transacción de conformidad con lo establecido en el artículo 312 del C.G.P. y la solicitud de autorización de entrega de los títulos judiciales consignados a órdenes del Juzgado Séptimo Laboral del Circuito de Cali a favor de la parte demandante. **CUARTA:** Con el presente contrato de transacción no se vulneran derechos ciertos e indiscutibles y el mismo presta mérito ejecutivo de conformidad con lo establecido en los artículos 422 del Código General del Proceso y 100 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social.

En constancia firman:

  
**ALBA RAMÍREZ GIRALDO**  
C.C. No. 21.777.105

  
**JONATHAN ANDRES SARMIENTO B.**  
C.C. No. 79.222.561

Coadyuvan:

  
**ADRIANA BEATRIZ AGUIRRE H.**  
Apoderada parte demandada

  
**ARY ARIAS RESTREPO**  
Apoderado parte demandante



COMPROBANTE DE TRANSACCIÓN

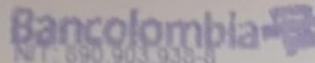
BCO. OCC # 28044 75 08:39:53 2021/10/21  
 ARIAS RESTREPO ARY  
 018 2 \*\*\*\*\*6628 NC  
 35,000,000.00 D  
 35,000,000.00 EF  
 0.00 CC 0  
 No. Id Depositante 21777105  
 00026903 58596903

En caso de retrasarse de la ventanilla que la información impresa  
 la operación ordenada al Banco. Conserve este comprobante  
 estandar, sujetos a la cláusula de Buen cobro Art. 882 y s.  
 Menor. Si hubiere errores o faltantes, el Banco queda autorizado  
 a justificar en la respectiva cuenta.

BAVYCLLPB-216-V1 BBOG 21221623 (DEF. FOR. 08/VI/21/2015) BOCG PFP-00042 BPOP 1103

BANCO DE OCCIDENTE  
 DECLARACION DE OPERACIONES DE EFECTIVO

Decreto 663 de 1993  
 21/10/2021 08:37:44 68 018 28044  
 TIPO MONEDA: Nacional  
 VALOR TOTAL: 35,000,000.00  
 BANCO RADICACION PRODUCTO: BancodeOccidente  
 TIPO DE PRODUCTO: Cuenta Corriente  
 NUMERO DE CUENTA / PRODUCTO: 230560766628  
 TIPO DE TRANSACCION: Depósito  
 TITULAR: CC 16797847  
 ARY ARIAS RESTREPO  
 DATOS ORDENANTE: ALBA RAMIREZ  
 DIRECCION: CLL 13 A 66B 60  
 DATOS DE QUIEN REALIZA FISICAMENTE LA TRANSACCION:  
 CC 21777105 ALBA RAMIREZ  
 DIRECCION: CLL 13 A 66 B 60



Registro de Operación: 015633718  
 DEPOSITO CUENTA AHORROS  
 Sucursal: 745 - COSMOCENTRO  
 Ciudad: CALI  
 Fecha: 21/10/2021 Hora: 3:48:34  
 Secuencia: 278 Código usuario: 008  
 Numero Cuenta: 91227070795  
 Medio de Pago: EFECTIVO  
 Costo Transacción: \$ 0.00 \*\*\*  
 Id Depositante/Pagador: 21777105  
 Valor Efectivo: \$ 40,722,963.34 \*\*\*  
 Valor Cheque: \$ 0.00 \*\*\*  
 Valor Total: \$ 40,722,963.34 \*\*\*

LA INFORMACION CONTENIDA EN EL PRESENTE  
 DOCUMENTO CORRESPONDE A LA OPERACION  
 ORDENADA AL BANCO

## Depósitos Judiciales

07/12/2020 06:55:28 PM

### COMPROBANTE DE PAGO

Código del Juzgado	760012032007
Nombre del Juzgado	007 LABORAL CIRCUITO CALI
Concepto	5 - PRESTACIONES LABORALES
Descripción del concepto	INTERESES DE CESANTIAS
Numero de Proceso	76001310500720200005500
Tipo Identificación del Demandante	Cédula de Ciudadania
Identificación Demandante	79222561
Razón Social / Nombres Demandante	JONATHAN ANDRES
Apellidos Demandante	SARMIENTO BARRIOS
Tipo Identificación del Demandado	Cédula de Ciudadania
Identificación Demandado	21777105
Razón Social / Nombres Demandado	ALBA
Apellidos Demandado	RAMIREZ GIRALDO
Valor de la Operación	\$1,160,203.33
Costo Transacción	\$4.629,00
Iva Transacción	\$880,00
Valor total Pago	\$1.165.712,33
No. Trazabilidad (CUS)	824525942
Entidad Financiera	BANCO DAVIVIENDA
Estado	APROBADA

Señor usuario, esta transacción se efectuó después del horario establecido por la entidad financiera. La constitución del depósito judicial quedará con fecha del día hábil siguiente a la fecha de la generación del débito.

Contacto Banco Agrario en Bogotá D.C., Colombia +571 594 8500, resto del país 01 8000 91 5000. [servicio.cliente@bancoagrario.gov.co](mailto:servicio.cliente@bancoagrario.gov.co)  
[www.bancoagrario.gov.co](http://www.bancoagrario.gov.co). NIT. 800.037.800-8.

## Depósitos Judiciales

12/08/2021 08:55:26 PM

### COMPROBANTE DE PAGO

Código del Juzgado	760012032007
Nombre del Juzgado	007 LABORAL CIRCUITO CALI
Concepto	5 - PRESTACIONES LABORALES
Descripción del concepto	PAGO CESANTIAS Y VACACIONES
Numero de Proceso	76001310500720200005500
Tipo Identificación del Demandante	Cédula de Ciudadania
Identificación Demandante	79222561
Razón Social / Nombres Demandante	JONATHAN ANDRES
Apellidos Demandante	SARMIENTO BARRIOS
Tipo Identificación del Demandado	Cédula de Ciudadania
Identificación Demandado	21777105
Razón Social / Nombres Demandado	ALBA
Apellidos Demandado	RAMIREZ GIRALDO
Valor de la Operación	\$12,265,833.33
Costo Transacción	\$6.723,00
Iva Transacción	\$1.277,00
Valor total Pago	\$12.273.833,33
No. Trazabilidad (CUS)	1093218696
Entidad Financiera	BANCO DAVIVIENDA
Estado	APROBADA

Señor usuario, esta transacción se efectuó después del horario establecido por la entidad financiera. La constitución del depósito judicial quedará con fecha del día hábil siguiente a la fecha de la generación del débito.

Contacto Banco Agrario en Bogotá D.C., Colombia +571 594 8500, resto del país 01 8000 91 5000. [servicio.cliente@bancoagrario.gov.co](mailto:servicio.cliente@bancoagrario.gov.co)  
[www.bancoagrario.gov.co](http://www.bancoagrario.gov.co). NIT. 800.037.800-8.

## Depósitos Judiciales

12/08/2021 08:41:42 PM

### COMPROBANTE DE PAGO

Código del Juzgado	760012032007
Nombre del Juzgado	007 LABORAL CIRCUITO CALI
Concepto	5 - PRESTACIONES LABORALES
Descripción del concepto	ABONO A PRIMA DE SERVICIOS
Numero de Proceso	76001310500720200005500
Tipo Identificación del Demandante	Cédula de Ciudadania
Identificación Demandante	79222561
Razón Social / Nombres Demandante	JONATHAN ANDRES
Apellidos Demandante	SARMIENTO BARRIOS
Tipo Identificación del Demandado	Cédula de Ciudadania
Identificación Demandado	21777105
Razón Social / Nombres Demandado	ALBA
Apellidos Demandado	RAMIREZ GIRALDO
Valor de la Operación	\$5,000,000.00
Costo Transacción	\$6.723,00
Iva Transacción	\$1.277,00
Valor total Pago	\$5.008.000,00
No. Trazabilidad (CUS)	1093207308
Entidad Financiera	BANCO ITAU
Estado	APROBADA

Señor usuario, esta transacción se efectuó después del horario establecido por la entidad financiera. La constitución del depósito judicial quedará con fecha del día hábil siguiente a la fecha de la generación del débito.

Contacto Banco Agrario en Bogotá D.C., Colombia +571 594 8500, resto del país 01 8000 91 5000. [servicio.cliente@bancoagrario.gov.co](mailto:servicio.cliente@bancoagrario.gov.co)  
[www.bancoagrario.gov.co](http://www.bancoagrario.gov.co). NIT. 800.037.800-8.

## Depósitos Judiciales

12/08/2021 09:05:30 PM

### COMPROBANTE DE PAGO

Código del Juzgado	760012032007
Nombre del Juzgado	007 LABORAL CIRCUITO CALI
Concepto	5 - PRESTACIONES LABORALES
Descripción del concepto	PAGO PRIMA SERVICIOS
Numero de Proceso	76001310500720200005500
Tipo Identificación del Demandante	Cédula de Ciudadania
Identificación Demandante	79222561
Razón Social / Nombres Demandante	JONATHAN ANDRES
Apellidos Demandante	SARMIENTO BARRIOS
Tipo Identificación del Demandado	Cédula de Ciudadania
Identificación Demandado	21777105
Razón Social / Nombres Demandado	ALBA
Apellidos Demandado	RAMIREZ GIRALDO
Valor de la Operación	\$2,851,000.00
Costo Transacción	\$6.723,00
Iva Transacción	\$1.277,00
Valor total Pago	\$2.859.000,00
No. Trazabilidad (CUS)	1093226598
Entidad Financiera	BANCO DAVIVIENDA
Estado	APROBADA

Señor usuario, esta transacción se efectuó después del horario establecido por la entidad financiera. La constitución del depósito judicial quedará con fecha del día hábil siguiente a la fecha de la generación del débito.

Contacto Banco Agrario en Bogotá D.C., Colombia +571 594 8500, resto del país 01 8000 91 5000. [servicio.cliente@bancoagrario.gov.co](mailto:servicio.cliente@bancoagrario.gov.co)  
[www.bancoagrario.gov.co](http://www.bancoagrario.gov.co). NIT. 800.037.800-8.

## Depósitos Judiciales

07/06/2021 02:36:44 PM

### COMPROBANTE DE PAGO

Código del Juzgado	760012032007
Nombre del Juzgado	007 LABORAL CIRCUITO CALI
Concepto	5 - PRESTACIONES LABORALES
Descripción del concepto	ABONO VACACIONES
Numero de Proceso	76001310500720200005500
Tipo Identificación del Demandante	Cédula de Ciudadania
Identificación Demandante	79222561
Razón Social / Nombres Demandante	JONATHAN ANDRES
Apellidos Demandante	SARMIENTO BARRIOS
Tipo Identificación del Demandado	Cédula de Ciudadania
Identificación Demandado	21777105
Razón Social / Nombres Demandado	ALBA
Apellidos Demandado	RAMIREZ GIRALDO
Valor de la Operación	\$3,000,000.00
Costo Transacción	\$6.723,00
Iva Transacción	\$1.277,00
Valor total Pago	\$3.008.000,00
No. Trazabilidad (CUS)	1015515426
Entidad Financiera	BANCOLOMBIA
Estado	APROBADA

Señor usuario, esta transacción se efectuó después del horario establecido por la entidad financiera. La constitución del depósito judicial quedará con fecha del día hábil siguiente a la fecha de la generación del débito.

Contacto Banco Agrario en Bogotá D.C., Colombia +571 594 8500, resto del país 01 8000 91 5000. [servicio.cliente@bancoagrario.gov.co](mailto:servicio.cliente@bancoagrario.gov.co)  
[www.bancoagrario.gov.co](http://www.bancoagrario.gov.co). NIT. 800.037.800-8.